

## #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM

*IBM busca colaborar con 3 pymes Fintech para acelerar la innovación en el sector financiero de nuestro país.*



**BASES**

**13 de septiembre de 2023**

## ÍNDICE

1.	Introducción .....	2
2.	Objetivo .....	2
3.	Requisitos generales de los solicitantes .....	2
4.	Descripción del #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM .....	3
5.	Procedimiento de solicitud y gestión de dudas .....	4
6.	Plazo de solicitud .....	5
7.	Premio .....	5
8.	Evaluación: procedimiento, comunicaciones y criterios .....	5
9.	Propiedad intelectual .....	6
10.	Privacidad y protección de datos personales .....	6
11.	Publicidad y difusión .....	7
12.	Compromisos entre las Partes .....	7
13.	Aceptación de las bases y legislación .....	7
14.	Consideraciones finales .....	8
15.	Contenido de las propuestas .....	8

## 1. Introducción

Este documento describe las bases de participación, requisitos y resto de información necesaria que deben conocer los participantes en el **#RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM**.

Toda la información necesaria se encuentra publicada en la plataforma [ConneCTA](#).

## 2. Objetivo

El #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM tiene como objetivo **identificar y ayudar a tres pymes tecnológicas** que ya trabajan o quieren trabajar **en el sector *Fintech* de nuestro país**.

IBM quiere promover y acelerar los procesos de innovación, crecimiento o expansión de start-ups o pymes *Fintech* dedicadas a negocios B2B gracias al **acceso gratuito a la tecnología *IBM Cloud for Financial Services* y servicios de training asociados** y, así superar los desafíos de estas fases de crecimiento y expansión ofreciendo la oportunidad de llevar las innovaciones tecnológicas más rápidamente al mercado financiero de nuestro país.

La tecnología IBM Cloud se pone a disposición de start-ups y pymes que respondan a este Reto con créditos gratuitos bajo el paraguas del programa [Start-up with IBM](#) para empezar a usar la tecnología cloud, además de servicios de acompañamiento o training asociados.

[Sobre IBM Cloud for Financial Services](#): Es el módulo de IBM Cloud específicamente diseñado para las empresas tecnológicas del sector, con el fin de acelerar la innovación y minimizar el riesgo y coste de mover los datos y las cargas productivas a la nube. Las principales características son:

- Mejorar la eficiencia y aumentar la competitividad de las empresas del sector fintech.
- Permitir el cumplimiento de los imperativos normativos a través de un conjunto coherente de controles integrados.
- Acelerar la velocidad de innovación permitiendo el acceso a un ecosistema de ISV (*Independent Software Vendors*), otras empresas fintechs (empresas tecnológicas financieras) y proveedores de soluciones SaaS (*Software as a Service*).
- Proteger los datos mediante el control de datos con capacidades de seguridad líderes en la industria.
- Permitir operar con agilidad desde cualquier lugar a través de las opciones de implementación de la nube híbrida.

## 3. Requisitos generales de los solicitantes

Los solicitantes del Reto deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresa con registro mercantil y domicilio fiscal en España.
- Ser empresa con menos de 10 años de antigüedad desde la fecha de cierre del Reto. Se excluyen personas físicas, entidades públicas u otros organismos como fundaciones, universidades o asociaciones.

- Tener unos ingresos en los últimos 12 meses inferiores a 13,5 millones de €.
- No haber sido anteriormente cliente de pago de IBM Cloud.
- Tener sitio web verificable y servidor de correo electrónico dedicado.

El #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM está dirigido a empresas que cumplan los anteriores requisitos y que **presenten casos de uso en el sector Fintech** descritos en el documento modelo identificado como “Memoria Técnica”.

Otros requisitos a tener en cuenta:

- Los solicitantes no deberán tener incompatibilidades de ningún tipo para presentarse ni conflicto de interés en el ámbito relacionado con el Reto.
- Los solicitantes no deberán encontrarse en situación de irregularidad financiera, fiscal o laboral de ningún tipo.
- Los solicitantes deberán remitir como máximo una propuesta.

Las empresas participantes en el presente Reto declararán responsablemente estar en cumplimiento de los anteriores requisitos.

Por su parte:

- IBM podrá requerir a las entidades participantes documentación económica-financiera para corroborar el cumplimiento de los requisitos del Reto, durante el proceso de evaluación y selección final de los ganadores de este Reto.
- IBM se reserva el derecho de desestimar la propuesta en caso de incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

#### 4. Descripción del #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM

IBM ha creado la primera nube definida en colaboración con la industria financiera, *IBM Cloud for Financial Services*. Es una nube diseñada para acelerar la innovación y al mismo tiempo minimizar el riesgo y el coste de mover los datos y las cargas productivas a la nube. Esta nube ofrece un amplio portfolio de servicios IBM Cloud preparados para desarrollar servicios y soluciones que cumplen con los requisitos normativos y de seguridad de la industria financiera. La actual versión se adapta a las obligaciones regulatorias para ayudar a las instituciones financieras a mitigar el coste y la complejidad de cumplir con las normas en un panorama regulatorio y de ciberseguridad en constante evolución. El amplio conjunto de controles dentro del marco incluye, entre otros, seguridad, privacidad de datos, gestión de acceso y gestión de configuración. *IBM Cloud for Financial Services* está diseñado para ayudar a mitigar el riesgo y acelerar la adopción de la nube incluso para las cargas de trabajo más sensibles. La seguridad y los controles están integrados en la plataforma para permitir que las instituciones financieras automaticen su postura de seguridad y cumplimiento, y facilitar que los usuarios simplifiquen su gestión de riesgos y demuestren posturas de cumplimiento normativo.

Unido a la apertura del centro de datos multi-zona de IBM en Madrid, IBM está buscando startups y pymes que desarrollen servicios y soluciones financieras para colaborar con ellos ofreciéndoles la plataforma cloud más segura para los clientes.

El #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM consiste en identificar y seleccionar 3 empresas pymes y/o start-ups con propuestas de proyectos innovadores en las que se definan casos de uso concretos para aplicar al sector financiero.

Las empresas participantes presentarán **casos de uso innovadores de aplicación de tecnologías al sector financiero**, que serán debidamente descritos en el documento "Memoria técnica".

Los casos de uso deberán tener una **duración mínima de 6 meses**, con inicio a partir de Enero de 2024.

La implementación y en su caso validación del caso de uso presentado deberá conllevar al menos el uso de servicios y tecnología Cloud. Podrán estar presentes otras áreas tecnológicas innovadoras (Ciencia de datos, Procesamiento del Lenguaje Natural, *Machine Learning*, *Blockchain*, etc.). El grado de innovación de la propuesta o el alcance de la misma es abierto y será valorado en su caso durante la evaluación.

## 5. Procedimiento de solicitud y gestión de dudas

Las solicitudes serán gestionadas a través de la plataforma [conneCTA](https://connecta.corporaciontecnologica.com/) (<https://connecta.corporaciontecnologica.com/>) y deberá cumplimentarse un formulario y aportar una memoria técnica, de acuerdo al formato disponible en [conneCTA](#) (ver apartado 15).

Además de la memoria técnica, será necesario aportar el anexo con las declaraciones responsables que correspondan a la naturaleza jurídica del solicitante, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la plantilla de memoria técnica. La presentación de solicitudes siguiendo este procedimiento implica automáticamente la aceptación de todos los términos de estas bases.

Como anexo a la memoria, se permitirá que el solicitante aporte información gráfica de soporte a la descripción aportada (planos, gráficos, imágenes, videos, etc.), en un único archivo (16 MB máximo de peso).

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en español.

Las solicitudes incompletas o que no respeten estos requisitos no serán consideradas elegibles.

No será posible resolver dudas durante el período de recepción de solicitudes, a excepción de aspectos puramente formales o administrativos, que se atenderán a través de la dirección de correo [connecta.info@corporaciontecnologica.com](mailto:connecta.info@corporaciontecnologica.com), indicando en el asunto "#RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM -Duda".

## 6. Plazo de solicitud

El plazo para el envío de solicitudes se abre el 13 de septiembre de 2023 y se cierra el **17 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas (GMT+1)**. Cualquier solicitud recibida fuera de plazo será considerada no elegible.

## 7. Premio

El premio a las 3 empresas seleccionadas del sector Fintech, será concedido por IBM y consistirá en:

- **Créditos** de uso de IBM Cloud for Financial Services por valor de **3.000€ al mes durante 6 meses**. Inicio a partir de noviembre de 2023.
- **6 sesiones de acompañamiento** por parte de personal de IBM. Con objeto de estrechar lazos de colaboración y familiarizarles con la plataforma, se realizarán 6 sesiones de acompañamiento a las pymes ganadoras. Previamente las pymes han de darse de alta en la infraestructura Cloud para acceder a las sesiones. La no asistencia a alguna de estas sesiones puede ver comprometida la continuidad de las mismas en el desarrollo del Reto.
- Oportunidad de asociación como **Business Partner de IBM**, una vez finalizado el programa de crédito y con reconocimiento por parte de IBM a través de Redes sociales de IBM, inclusión en el Marketplace, difusión de su solución en eventos, contacto con el equipo comercial, acceso a clientes, entre otros.

## 8. Evaluación: procedimiento, comunicaciones y criterios

Tras el cierre del Reto, un comité de evaluación analizará las propuestas recibidas que sean consideradas elegibles tras verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

El comité de evaluación estará compuesto por un equipo con experiencia en innovación y tecnología financiera. Este comité de evaluación seleccionará las propuestas ganadoras. Todos los solicitantes serán contactados tras esta decisión para comunicar si han sido o no elegidos ganadores mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud.

El resultado del Reto se hará público a mediados de diciembre de 2023. La decisión adoptada será inapelable y los solicitantes se comprometen a aceptarla sin que haya posibilidad de ser revocada.

El comité de evaluación de las propuestas recibidas estará formado por personal de CTA y de IBM que analizarán además del cumplimiento de requisitos, la adecuación a objetivos, nivel de calidad de propuesta incluyendo grado de madurez, experiencia, nivel de innovación y alineación general al Reto.

Los **criterios de evaluación** que aplicarán los evaluadores a lo largo del proceso son los siguientes:

- Adecuación al Reto propuesto del caso de uso: se valorará positivamente aquellas propuestas que se ajusten al Reto propuesto, propiciando la búsqueda de soluciones tecnológicas concretas para el sector fintech.
- Nivel de representatividad del caso de uso: se valorará positivamente la demostración de la solución en un caso real. Si la solución no se ha probado en el mercado, se valorará

positivamente el análisis de la descripción del caso de uso. Se valorará también positivamente si el caso de uso involucra directa o indirectamente al cliente final.

- Grado de madurez de las tecnologías empleadas: se valorará positivamente si la pyme/startup trabaja y conoce los entornos cloud, además de si tienen un entorno desplegado en un proveedor cloud. Se valorará positivamente que se haga uso de otras tecnologías innovadoras para el caso de uso.
- Experiencia en el sector. Se valorará positivamente la experiencia del solicitante en el sector Fintech o algún otro sector regulado: certificaciones y cumplimiento normativo.
- Impacto de la solución: se valorará positivamente el potencial de transformación y el impacto económico que ofrezca la solución, así como los beneficios estratégicos que aportaría al sector Fintech.
- Calidad del plan de trabajo: se valorará positivamente aquellas propuestas que cuenten con una planificación clara de las acciones a acometer, con una adecuada metodología, cronograma, designación de recursos necesarios, resultados esperados, etc.
- Grado de Innovación de la propuesta de caso de uso, en relación con el estado del arte actual de las tecnologías implicadas. Se valorará positivamente aquellas propuestas innovadoras desde el punto de vista de las tecnologías implicadas en el caso de uso propuesto.

## 9. Propiedad intelectual

La propiedad de la propuesta presentada queda en poder del solicitante, no cediendo a IBM derechos de propiedad algunos mediante la presentación del mismo al Reto.

En el caso de que exista potencial de patentabilidad, se deberá comunicar expresamente en la solicitud para evitar que pueda utilizarse información sensible en términos de novedad en las acciones de comunicación y divulgación realizadas en el marco del programa.

## 10. Privacidad y protección de datos personales

Las partes implicadas en el lanzamiento, evaluación y resolución del Reto (CTA, IBM y los participantes en el Reto) se obligan a mantener cualquier información intercambiada en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros (exceptuando a las personas involucradas en el proceso de evaluación) ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida de la otra parte relacionada con el Reto. Sólo serán susceptibles de divulgarse los datos básicos de la propuesta presentada (título, descripción general y nombre del solicitante). Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aun cuando el Reto haya finalizado.

IBM se compromete, en la gestión del Reto, al cumplimiento de toda la normativa vigente nacional y comunitaria en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **11. Publicidad y difusión**

CTA e IBM realizarán acciones de comunicación y difusión del #RetoCTA - Acelera tu pyme con IBM.

Por lo tanto, los solicitantes aceptan que los datos de sus propuestas (como mínimo título, descripción general y nombre del solicitante) sean utilizados para dar a conocer el resultado. Así, los participantes autorizan a CTA e IBM a difundir y a publicar a través de sus canales de comunicación propios y en medios de prensa especializada y/o generalista los datos básicos arriba indicados. Esta información básica deberá ser elaborada por los solicitantes teniendo en cuenta este aspecto particular.

Los tres ganadores del Reto también se comprometen a citar el apoyo recibido por IBM en las acciones de comunicación y publicaciones que pudieran realizar de los logros resultantes de la propuesta seleccionada.

### **12. Compromisos entre las Partes**

Al presentar las solicitudes de participación, las empresas garantizan que:

- Las propuestas presentadas son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de la propiedad industrial e intelectual de las mismas.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de las propuestas se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que las propuestas sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, se tratarán como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza el uso por IBM del nombre y título de su propuesta, sin límite temporal, para ser mencionado en páginas web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Reto, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de IBM.
- IBM no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a IBM derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos/propuestas.

### **13. Aceptación de las bases y legislación**

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos. CTA e IBM no podrán reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas Bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en sus canales con la mayor antelación posible. Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos, los mismos se ajustarán

respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual. Las presentes Bases estarán en todo momento disponibles en [conneCTA](#).

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla.

#### **14. Consideraciones finales**

El presente Reto, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, CTA e IBM se reservan el derecho a declarar desierto el premio si ninguno de los casos propuestos reuniera la calidad esperada a criterio del comité de evaluación.

#### **15. Contenido de las propuestas**

En el formulario de solicitud, disponible en [conneCTA](#), deberán aportarse los datos de identificación, de la entidad solicitante, requeridos junto con la descripción técnica de la propuesta. Además, deberán suscribirse las declaraciones responsables obligatorias, según las directrices de espacio marcado en dicho documento.